



Resolución Digital Ad. Ref. CDFHyCS N° 134 / 2026

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión “La cultura como trinchera de la memoria”, (TRA FHyCS- MeyS- 11822/ 2026) y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por la Dra. Luciana Lago, docente del Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora como responsables de la organización a: Dra. Luciana Lago, Damian Nicolás Abel. Expositores: Roberto Martinez (Archivo Provincial de la Memoria. Córdoba), Alejandra Guerra, René Silva (Archivo Provincial por la memoria, Trelew. Chubut). Colaboradores: Daniela Falabella (Tecnatura en Gestión y Mediación Cultural), Carlos Piñeiro ((Tecnatura en Gestión y Mediación Cultural), Natalia Alvarez (Prof. en Historia).

Que también involucra como Instituciones u organismos externos a la Universidad al Archivo Provincial de la Memoria Córdoba y Archivo Provincial y Centro Cultural por la Memoria Trelew.

Que la propuesta tiene como objetivos / propósitos: Presentar y dar a conocer experiencias de gestión cultural vinculadas a la memoria colectiva y la promoción de los derechos humanos, tomando como referencia el Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba y el Centro Cultural por la Memoria Trelew; promover el análisis de las prácticas culturales desarrolladas en espacios de memoria, reconociendo su aporte a la construcción de ciudadanía y a la reflexión sobre el pasado reciente; fomentar la participación estudiantil en actividades de extensión que integren formación académica, compromiso social y perspectiva de derechos humanos; generar articulaciones y propiciar intercambios entre estudiantes de la Tecnatura en Gestión y Mediación Cultural, agentes culturales públicos e independientes, integrantes de asociaciones vecinales y comunitarias, y personas interesadas en la temática.

Que se desarrolla desde el 2 hasta el 29 de mayo de 2026 en Comodoro Rivadavia, con ejecución del conversatorio el 29 de mayo, con una carga horaria total de 32 horas.

Que dicha actividad está destinada a comunidad académica de la FHCS, especialmente a estudiantes de Historia y de la Tecnatura en Gestión y Mediación Cultural, así como a docentes y alumnos de Institutos de Formación Docente. Asimismo, se convoca a agentes culturales —públicos e independientes— y a miembros de asociaciones vecinales y patrimoniales que trabajen en el territorio, extendiendo la invitación al público general interesado en la gestión del patrimonio y la cultura.



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión “La cultura como trinchera de la memoria”, presentado y dirigido por la Dra. Luciana Lago, a realizarse desde el 2 hasta el 29 de mayo de 2026 en Comodoro Rivadavia, con ejecución del conversatorio el 29 de mayo, con una carga horaria total de 32 horas.

Art. 2º) Designar como parte de la Unidad Ejecutora como responsables de la organización a: Dra. Luciana Lago Damian Nicolás Abel. Expositores: Roberto Martínez (Archivo Provincial de la Memoria. Córdoba), Alejandra Guerra René Silva (Archivo Provincial por la memoria, Trelew. Chubut). Colaboradores: Daniela Falabella (Tecnatura en Gestión y Mediación Cultural), Carlos Piñeiro ((Tecnatura en Gestión y Mediación Cultural), Natalia Alvarez (Prof. en Historia).

Art. 3º) Encomendar a la Dra. Luciana Lago, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

lmo

Firmado digitalmente por:

Lic. Mónica Fabiana Baeza, Prosecretaria de Extensión

Dra. Silvana Beatriz dos Santos, Decana



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1976-2026. *POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS*

2026 – Año de la Grandeza Argentina

Hoja de autorizaciones